

En San Miguel de Tucumán, a
20 días del mes de diciembre del
año dos mil veintidós; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 445/2022

VISTO

El Acuerdo N° 34/2018 del CAM; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Carlos Emilio Depetris designado como miembro del Jurado por el estamento de los académicos que evaluó las pruebas escritas en los concursos N° 171, Vocalía de Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala I y N° 205, Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, ambos del Centro Judicial Capital.

Que habiendo finalizado los concursos mencionados corresponde abonar el saldo de los honorarios al jurado Dr. Depetris por la tarea realizada, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9.124 (B.O. 10/10/18) en su artículo 1°.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2022: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349- Otros Servicios; Importe: \$ 46.900.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1°: **DISPONER** el pago del saldo de los honorarios al Jurado Dr. Carlos Emilio Depetris designado como miembro del Jurado por el estamento de los académicos que evaluó las pruebas escritas en los concursos N° 171, Vocalía de Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala I y N° 205, Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, ambos del Centro Judicial Capital.

Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2022: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349- Otros Servicios; Importe: \$ 46.900.


Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA